

4227
16-05



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196920125031

Fecha: 10-05-2019



692-AGDL-SubsidioC

24 MAY 2019

Bogotá, D.C.

Señor
Anónimo
La Ciudad

Asunto: **Respuesta Formulación preguntas audiencia de rendición de cuentas Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**

Referencia: Radicado No. 2019-691-005504-2 FDLS

Respetado (a) Señor (a)

En relación a su petición según Radicado N°. 2019-691-005504-2, queremos informarle que en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018, se establecen los **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, RESTRICCIONES, CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN, CRITERIOS DE EGRESO y RESTRICCIONES** así:

POBLACIÓN OBJETIVO	Ser colombiano, tener como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión de Vejez, residir en el Distrito Capital, que no cuentan con ingresos, pensión ni apoyo económico del Distrito Capital o la Nación.
CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje de SISBEN sea igual o menor a 43,63 (cuarenta y tres punto sesenta y tres) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá.2. Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN	<ol style="list-style-type: none">1. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.2. Persona mayor con discapacidad3. Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento dentro de la SDIS.4. Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.
CRITERIOS DE EGRESO	<ol style="list-style-type: none">1. Fallecimiento de la persona mayor.2. Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad.3. Información inconsistente suministrada por el participante, para la obtención del apoyo económico.4. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.5. Traslado a otro municipio.6. Traslado de localidad (Aplica únicamente para Apoyo Económico Tipo C).7. Persona mayor que se encuentre privada de la libertad por orden de autoridad

Carrera 73 No. 59 -12 Sur
Código Postal: 111921
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F110
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

4227
16-05



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196920125031

Fecha: 10-05-2019



692-AGDL-SubsidioC

24 MAY 2019

Bogotá, D.C.

Señor
Anónimo
La Ciudad

Asunto: **Respuesta Formulación preguntas audiencia de rendición de cuentas Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**

Referencia: Radicado No. 2019-691-005504-2 FDLS

Respetado (a) Señor (a)

En relación a su petición según Radicado N°. 2019-691-005504-2, queremos informarle que en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018, se establecen los **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, RESTRICCIONES, CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN, CRITERIOS DE EGRESO y RESTRICCIONES** así:

POBLACIÓN OBJETIVO	Ser colombiano, tener como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión de Vejez, residir en el Distrito Capital, que no cuentan con ingresos, pensión ni apoyo económico del Distrito Capital o la Nación.
CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje de SISBEN sea igual o menor a 43,63 (cuarenta y tres punto sesenta y tres) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá.2. Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN	<ol style="list-style-type: none">1. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.2. Persona mayor con discapacidad3. Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento dentro de la SDIS.4. Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.
CRITERIOS DE EGRESO	<ol style="list-style-type: none">1. Fallecimiento de la persona mayor.2. Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad.3. Información inconsistente suministrada por el participante, para la obtención del apoyo económico.4. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.5. Traslado a otro municipio.6. Traslado de localidad (Aplica únicamente para Apoyo Económico Tipo C).7. Persona mayor que se encuentre privada de la libertad por orden de autoridad

Carrera 73 No. 59 -12 Sur
Código Postal: 111921
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F110
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

4227
16-05



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196920125031

Fecha: 10-05-2019



692-AGDL-SubsidioC

24 MAY 2019

Bogotá, D.C.

Señor
Anónimo
La Ciudad

Asunto: **Respuesta Formulación preguntas audiencia de rendición de cuentas Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**

Referencia: Radicado No. 2019-691-005504-2 FDLS

Respetado (a) Señor (a)

En relación a su petición según Radicado N°. 2019-691-005504-2, queremos informarle que en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018, se establecen los **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, RESTRICCIONES, CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN, CRITERIOS DE EGRESO y RESTRICCIONES** así:

POBLACIÓN OBJETIVO	Ser colombiano, tener como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión de Vejez, residir en el Distrito Capital, que no cuentan con ingresos, pensión ni apoyo económico del Distrito Capital o la Nación.
CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje de SISBEN sea igual o menor a 43,63 (cuarenta y tres punto sesenta y tres) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá.2. Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN	<ol style="list-style-type: none">1. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.2. Persona mayor con discapacidad3. Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento dentro de la SDIS.4. Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.
CRITERIOS DE EGRESO	<ol style="list-style-type: none">1. Fallecimiento de la persona mayor.2. Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad.3. Información inconsistente suministrada por el participante, para la obtención del apoyo económico.4. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.5. Traslado a otro municipio.6. Traslado de localidad (Aplica únicamente para Apoyo Económico Tipo C).7. Persona mayor que se encuentre privada de la libertad por orden de autoridad

Carrera 73 No. 59 -12 Sur
Código Postal: 111921
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F110
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2019-691-005504-2
2019-04-29 12:35 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Área de Gestión de Desarr
Ren/D: ANONIMO



**FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

Lugar:	Colegio Rodrigo Lara Bonilla
Fecha:	Domingo 28 de abril de 2019
Nombre Completo:	ANONIMO
No. Documento	
Dirección:	
Barrio:	
Correo Electrónico:	
Número de Teléfono	
Institución, Organización o Instancia de participación que representa:	

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su pregunta, propuesta, recomendación, observación o sugerencia:

Que pata con lo que promitie
ron hace 2 años con el banco del
adulto mayor. que nos robamos.
umentar. También investiguen
bien personas con fincas en
otras departamentos con cursos.
hijas con más de 7 hijos
que tienen bien pagadas regimenes
caritativas i se pata al sistema
y no lo necesitan.

Formato No. 26